



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021

ACTA: 001/2019

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER;
 2018-2021. REMOCION DEL TITULAR DE CONTRALORIA Y NUEVO NOMBRAMIENTO.

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las nueve con treinta minutos del día 15 de Enero del 2019, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Ortiz y el C. Esteban Nolasco Nicanor en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, Regidor Segundo respetivamente; así como el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal. -----

SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.-----

TERCERO: Situación actual de la dirección de educación y en su caso propuestas de nombramiento del nuevo titular de la misma dirección.- -----

CUARTO: En términos de lo dispuesto en el artículo 36 fracciones XIV y XVII propuestas de cabildo al nombramiento del titular del órgano de control interno, para discusión y aprobación en su caso de la designación y toma de protesta de ley, para que en cumplimiento de artículo 36 fracción XXI y XXII de la ley orgánica del municipio libre tome el cargo del órgano de control interno.-----

QUINTO: Firma y cierre del acta. -----

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

TERCERO: SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y EN SU CASO PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA MISMA DIRECCIÓN.

Toma la palabra la Presidente Municipal para exponer que durante la finalización del año se tuvieron reuniones con el personal para manifestar que se realizarían cambios para mejorar el funcionamiento del personal del palacio municipal. Como es de todos conocido la titular de la dirección de educación por motivos personales renuncio. El contacto con el sector educativo especialmente con los maestros y sociedad de padres de familia es una prioridad para esta administración, pues estamos convencidos que blindar las acciones e iniciativas que cada plantel escolar desde su nivel promueve e impacta varios sectores de la sociedad en forma positiva. Además, la diplomacia entendida en sentido amplio y utilizado para atender las demandas del sector educativo requiere un perfil de director de educación que conozca el sector y pueda comprometerse a ser parte de las soluciones que ellos demandan. En resumen esta administración necesita y entiende que es necesario continuar apuntalando y destinando no solo presupuesto sino también capital humano a la educación, por lo que en los cambios anunciados y ante la necesidad aquí expuesta, he decidido proponer al cabildo que el actual titular del órgano de control de este ayuntamiento, nos refuerce con su perfil en la dirección de educación de tal forma que desde hoy deje el cargo de contralor. Continuando con el uso de voz la presidente municipal **C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO** pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo con la propuesta. A lo que los ediles confirman lo dicho por la presidente municipal. Por lo anterior en cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 fracción XXII y fracciones XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

UNICO.- Remover al C. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN, como Titular del Órgano de Control Interno Municipal, durante la administración 2018-2021 y según lo expuesto y acordado la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, en su calidad de presidente municipal de conformidad con el artículo 36 fracción IV y fracción XVII informa que a partir de esta fecha el C. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN fungirá como titular de la Dirección de Educación. NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. ----

CUARTO: En términos de lo dispuesto en el artículo 36 fracciones XIV y XVIII propuesta al cabildo el nombramiento del titular del órgano de control interno, para discusión y aprobación en su caso de la designación y toma de la protesta de ley, para que en cumplimiento del artículo 35 fracción XXI y XXII de la ley orgánica del municipio libre tome el cargo del órgano de control. LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES XIV Y XVIII, PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL C. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN, PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.- En uso de la voz la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se designará para llevar al cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Titular del Órgano de Control Interno, en la presente administración, por tal motivo se propone al **C. NAVERRI APARICIO COLINA, quien es originario del municipio de Córdoba, Veracruz, quien es Licenciado en Derecho, egresado del Centro de Estudios Superiores de Córdoba, con trayectoria, prestigio profesional, quien cuenta con la siguiente**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 IQUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
 2018-2021

experiencia laboral: Elaboración de amparos y procedimiento del Juicio de Amparo, demandas y procedimiento laboral, civil, mercantil, Juicios Hipotecario, denuncias así también trámites ante las distintas dependencias, como abogado litigante desde el año 2008, secretario oficial en Agencia del Ministerio Publico, Agente del Ministerio Publico, Asesor jurídico ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, coordinador jurídico en la Secretaria de Seguridad Publica (mando único). En cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 fracción XXI, 36 fracciones XIV y XVIII y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo ACUERDA: UNICO.- Aprobar y Designar al **C. NAYERI APARICIO COLINA**, como Titular del Órgano de Control Interno Municipal, a partir de esta fecha y en lo que resta de la administración 2018-2021 .- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** Posterior a ello, acto seguido la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, Presidente Municipal, en uso de la voz procede en los términos que marca la Ley, a tomar Protesta al Titular del Órgano de Control Interno **C. NAYERI APARICIO COLINA**, por lo que, para efectos de la fracción I del artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a la letra dice: "...PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE **CONTRALOR INTERNO**, QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?". LA **C. NAYERI APARICIO COLINA** EN USO DE LA VOZ CONTESTA "SI PROTESTO".- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ LA CIUDADANA **C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO**, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE";.- Vertidos por la C. Presidente Municipal, los argumentos correspondientes y en base a lo previsto en el artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del Nombramiento a la **C. NAYERI APARICIO COLINA**; Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Chocamán; Veracruz para el periodo 2018-2021.-

 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA PRESENTE ACTA.-
QUINTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE CON CERO MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESCENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA

PRESIDENCIA
C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO CHOCAMÁN, VER.
PRESIDENTE MUNICIPAL 2018-2021

C. PÁNFILO MARCELINO ROJAS
SINDICATO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ
REGIDORA PRIMERA



CHOCAMÁN, VER. 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
I QUE ESTÁ CONTIGO



Chocamán, Ver.
PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER
2018-2021

4



[Signature]
**C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO
VAZQUEZ**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



[Signature]
C. ESTEBAN NOLASCO HIGANOR
REGIDOR SEGUNDO



[Signature]
PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



SINDICATURA
Chocamán, Veracruz, México.
Calle. Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
2018-2021

Acta 001/2019

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: ChocamánVeracruz@gmail.com